



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2021-2022-10

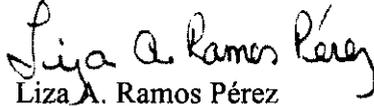
Yo, Liza A. Ramos Pérez, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, debidamente constituido, **ACORDÓ:**

APOYAR LA CERTIFICACIÓN NÚM. 88, AÑO ACADÉMICO 2021-2022 DEL SENADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS: RESOLUCIÓN SOBRE LA CONGELACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS ROTATORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS. Se incluye copia de la Certificación.

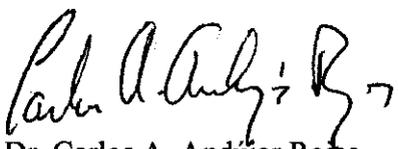
Este Cuerpo solicita se devuelvan las cuentas rotatorias a la UPR en Arecibo y a las demás Unidades.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinticinco de febrero de dos mil veintidós.


Liza A. Ramos Pérez
Secretaria Administrativa

lrp

Anejo


Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente del Senado





*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 88

Año Académico 2021-2022

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 31 de enero, y culminada de forma sincrónica el 3 de febrero de 2022, se acordó por consentimiento unánime aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONGELACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS ROTATORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

POR CUANTO: Las cuentas rotatorias del Recinto de Río Piedras fueron establecidas por las diferentes facultades, como programas y unidades, para financiar actividades relativas al quehacer propio de cada uno de ellos.

POR CUANTO: Los fondos de las cuentas rotatorias se generan a través del trabajo realizado por los propios profesores y estudiantes de los programas concernientes, según establecen los parámetros de sus cuentas rotatorias.

POR CUANTO: Los fondos de las cuentas rotatorias de los diversos las diversas facultades y programas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, son esenciales para la operación de estos programas y unidades.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia celebrada el 3 de febrero de 2022, resuelve:

1. Rechazar la congelación de las cuentas rotatorias de las diferentes Facultades, Escuelas y Programas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
2. Solicitar que se descongelen los fondos de dichas cuentas.
3. Exigir que se desista de retener el caudal disponible al final de cada año fiscal de dichas cuentas rotatorias.
4. Enviar copia de esta resolución a todos los Senados Académicos de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a la Presidenta interina de la Universidad de Puerto Rico y a los medios noticiosos del país.

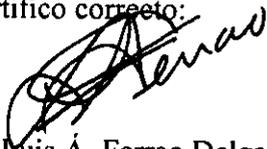
Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Dr. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis Á. Ferrao Delgado
Presidente

Senado Académico
Secretaría

